

Rionegro, Junio 23 2015

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-061328- -00003-0000

Fecha: 2015-06-24 09:01:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señores:

SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Jefe División Nuevas Creaciones

E.S.D

Referencia: Expediente N° 14-61328-2

Patente de Invención

Respuesta al oficio N° 5713 de Mayo 25-2015

Yo, José David Rendón Rivas, actuando como solicitante, acogiendo las sugerencias del examinador de la oficina de nuevas creaciones, allego los siguientes documentos:

Nuevo Capítulo Reivindicatorio:

Análisis de la novedad:

Con respecto al documento D1 que trata dicho concepto técnico: D1 el cual divulga una pluralidad de tanques interconectados entre sí formando una malla o cercado ubicados en el piso alrededor de una edificación dispuestos para la recolección de aguas lluvias del techo de dicha edificación mediante tubos para agua conectados a las canaletas del techo; estas aguas lluvias para ser utilizadas requieren ser impulsadas mediante bomba(s).

En la patente propuesta en el capítulo descriptivo "Antecedentes de la invención" se mencionó claramente que el agua lluvia histórica y tradicionalmente se ha recolectado en pequeñas vasijas (baldes, canecas, etc.), pocetas para su almacenamiento y utilización, no se mencionó interconexión entre recipientes, tampoco que fuera impulsada por bomba(s), aunque en ambos casos (D1 y la patente propuesta) se refiere a la recolección de aguas lluvias de techos difiere enormemente D1: sistema de cercado de almacenamiento de aguas lluvia, de la invención propuesta: **Tanque Modular para la Recolección de aguas lluvias.**

La invención propuesta se refiere a un tanque (s) hecho de material ligero conformado por partes reensamblables para facilitar su transporte manejo y ubicación en la parte alta de la edificación (terrazza), sitio diseñado para su ensamble y ubicación, su funcionamiento es exclusivamente por gravedad, el tanque de la invención tiene un tamaño y forma geométrica predeterminada de acuerdo a la exigencia de cada caso.

Considero que el hecho que en D1 y el tanque de la invención se haya mencionado la recolección de aguas lluvias en tanque(s) para su utilización no afecte lo que resa el artículo 14 de la Decisión 486 (Patente: tener novedad, nivel inventivo y aplicación industrial).

CAPITULO REIVINDICATORIO

REIVINDICACIONES:

1.) Tanque Modular para la recolección de aguas lluvias hecho en material ligero y de partes reensamblables para ser ensamblado en el sitio de la construcción que fue prediseñado para el caso **caracterizado porque** mediante partes superpuestas ensambladas entre sí para conformar una forma geométrica predeterminada: cuadrada, rectangular; cónica u otra.

2.) El Tanque Modular de la Invención propuesta **caracterizado porque** está conformado por una base central (1) a la cual se le circunscriben por su contorno exterior porciones rectangulares u otras (paredes) (2), éstas van ensambladas entre sí con medios apropiados empaques (3) hasta conformar totalmente la forma geométrica preconcebida, a la forma geométrica preconcebida (Tanque listo) por la parte exterior se le adicionan refuerzos laterales y transversales (4).

3.) El Tanque Modular concebido para recolectar las aguas lluvias de techos y terrazas de las edificaciones **caracterizado porque** lleva en la base principal (1) conectado un tubo para agua (5) para la conducción del agua recolectada para el uso en las diversas labores de aseo entre otras y un tubo de rebose (6) para la descarga del sobrante.

4.) El Tanque Modular de la Invención **caracterizado porque** su funcionamiento es exclusivamente por gravedad para que las aguas lluvias recolectadas sean utilizadas para las diversas actividades antes mencionadas alimentadas por el tubo para aguas (5), éste está acoplado mediante medio apropiado a la tubería del acueducto público (privado) para almacenar agua en caso de mantenimiento programado.

En el evento que sigan existiendo aspectos pocos claros en el criterio de la oficina de Nuevas Creaciones, solicito nuevos traslados al tenor del artículo 45 de la Decisión 486.

Atentamente,


 JOSE DAVID RENDON
 C.C 15.421.437 de Rionegro
 Teléfono: 6146964
 Celular: 3137589677
 Dirección: Cra 62B N° 42-30 Barrio la Alameda
 Correo Electrónico: lebur55@gmail.com